

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 21369** *Resolución de la Comisión Nacional de Energía por la que se rectifican errores advertidos en anterior Resolución , por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de los edificios de la Comisión Nacional de Energía.*

Detectados errores en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en licitación publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de junio de 2010, el Director Gerente de la Comisión Nacional de Energía, en nombre y representación de la Comisión Nacional de Energía, en virtud de la delegación de competencias adoptada por la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía mediante Resolución de 7 de marzo de 2006 (BOE de 13 de abril), ha resuelto, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la corrección de los mismos de la siguiente forma:

En los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares: en todos sus apartados, donde dice: "....escolta/s-conductor/es", debe decir: "...escolta/s-conductor/es con arma".

En el Pliego de Prescripciones Técnicas:

En la página 12, apartado 3.1.2., 3º párrafo, se elimina la frase: "La empresa adjudicataria asumirá.....prestación del servicio."

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En la página 5, apartado 10, primer párrafo, donde dice: "...18 de junio de 2010", debe decir: "...25 de junio de 2010".

En la página 15, apartado 15, 1º párrafo, donde dice: "...23 de junio de 2010", debe decir: "...30 de junio de 2010".

En la página 15, apartado 15, 3º párrafo, donde dice: "...28 de junio de 2010", debe decir: "...5 de julio de 2010".

En la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 10 de junio de 2010:

En la página 67977, apartado 7 a), donde dice: "...18 de junio de 2010", debe decir: "...25 de junio de 2010".

En la página 67977, apartado 8 c), donde dice: "...23 de junio de 2010", debe decir: "...30 de junio de 2010".

En la página 67977, apartado 8 c), donde dice: "...28 de junio de 2010", debe decir: "...5 de julio de 2010".

Madrid, 15 de junio de 2010.- El Director Gerente, Pablo Fernández García, en virtud de la delegación de competencias adoptada por la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, mediante Resolución de 7 de marzo de 2006 (BOE

de 13 de abril).

ID: A100049303-1